



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, treinta y uno de enero de dos mil veintidós

Proceso	Sucesión Intestada
Demandante	Javier Atehortua Gómez
Causante	Carlos Enrique Atehortua
Radicado	05001-31-10-011-2018-00319-00
Instancia	Única
Decisión	Decreta la Reanudación del Proceso

Mediante audiencia del pasado 4 de julio 2019, esta Agencia Judicial decretó la suspensión del presente juicio liquidatorio de sucesión intestada.

El inciso 2º del artículo 163 del C.G.P, establece:
"Vencido el término de la suspensión solicitada por las partes, se reanuda de oficio el proceso".

El presupuesto de la norma se halla satisfecho en el plenario, esto es, la parte actora solicitó la continuación del mismo, en consecuencia, esta sede judicial DECRETA LA REANUDACIÓN DEL PROCESO.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ba579a7cd119febe70f9436d775c9c511899e06150df7fe53eeab964d
5cdb61c**

Documento generado en 31/01/2022 03:35:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>